

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL**
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA
Fundamento Legal: Artículo 14 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia
y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Por un uso responsable del papel, las copias de
conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:
CIUDAD DE MÉXICO, A 26 NOV 2018

OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0009364

No. de BITÁCORA
09/AM-0381/10/18

Autorización para exportación de materiales peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 34, 35, 36, 37 Y Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretaral para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de exportación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL METALURGICA LAZCANO S.A. DE C.V. DOCTOR RAFAEL LAVISTA NO. 9 DOCTORES CP. 06720, CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO TEL. 01-55 55881000 EXT. 108 CORREO ELECTRONICO: juridico@metal.mx	R.F.C. ó C.U.R.P. MLA980123FG5	VIGENCIA INICIAL 26 NOV 2018 VIGENCIA FINAL 30/09/2019
---	--	---

NOMBRE COMÚN / NOMBRE COMERCIAL
MERCURIO / MERCURIO

NOMBRE QUÍMICO/NOMENCLATURA IUPAC
MERCURIO

COMPOSICIÓN PORCENTUAL o PUREZA
MERCURIO => 99%

CAS 7439-97-6	CANTIDAD 24,000	UNIDAD DE MEDIDA KILOGRAMOS	FRACCIÓN ARANCELARIA 2805.40.01
-------------------------	---------------------------	---------------------------------------	---

PAÍS DESTINO (PAÍS IMPORTADOR)
CUBA

NOMBRE DEL DESTINATARIO
QUIMIMPEX IMPORT-EXPORT

DOMICILIO DEL DESTINATARIO
AVE. 57 NO. 4437 E/44 9 46 PUENTES GRANDES, PLAYA,
CIUDAD HABANA-CUBA

USO ESPECÍFICO DE LA EXPORTACIÓN
ANODO PARA LA PRODUCCION DE HIPOCLORITO DE SODIO

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL
DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

LIC. MIGUEL ANGEL ESPINOSA LUNA

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONANTES QUE APARECEN AL REVERSO

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo,
Ciudad de México, Tel.: (55) 5490 0900 www.gob.mx/semarnat



0059058



CONDICIONANTES

- I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.
- II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que con forme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.
- IV. La Oficina de Regulación Ambiental y Seguridad Nuclear de la República de Cuba mediante correo electrónico fechado el 20 de noviembre de 2018 a las 08:40 hrs., registrado el 21/11/2018 en la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas con el No. DGGIMAR-02829/1811, otorgó su consentimiento para la exportación de Mercurio de que es objeto la presente autorización.

DGGIMAR-02829/1811

MAEL/PRLC/JRR/SBJ

C.c.p.e QFB. Martha Garciarivas Palmeros.- Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental.- Presente.
Biól. Amado Ríos Valdez.- Coordinador de Asesores de la SGPA.- Presente
Karla Isabel Acosta Resendi.- Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.- kacosta@profepa.gob.mx
Ing. Javier Ramos Rodríguez.- Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.- Presente.

IG121018 ASAT231118

09/AC-0362/05/18